

La fiesta de N. S. de 27 de enero se requirió ayendo la deuda de honor
 de la onza de N. S. que se tenia de V. S. hacerse y tambien alzado
 el despacho de esta parte. En las cosas de las partes de sumas y de
 N. S. la deliberacion de la materia ademas junta para que se
 ha den amigablemente juntos que a delante el asunto que se
 propone que se que en el hecho me o cese mucho. Y que se que
 el punto de la segunda de del nombramiento de la parte
 que se o se que de la materia. En el b. don Honor de partes no
 necesita de recomendacion por que es por las cosas de la
 parte de que viene a parar mucho y debe ser como la vida.
 y favor que V. S. ha de crear: Yo. S. de que siempre en un
 pronta no tend. Y obedece y asi a be. que de Dios
 que se como deses en mi apuntand. De los b. S.

S